



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **25 ABR. 2025**

2025-5-1-0002512

VISTO: la realización de la de la 59ª Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), que se realizará entre los días 5 y 9 de mayo de 2025, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Director General de Rentas del Uruguay, Víctor Gustavo González Amilivia, la Directora de la División Recaudación y Controles Extensivos, Virginia Ward Jaurena y al Director de la División Fiscalización, Leonardo Andrés Bruzzone Terradas; de la Dirección General Impositiva, para participar en representación de nuestro país en el evento mencionado;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Santiago de Chile es de U\$S 256,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y seis);

III) que el organizador del evento cubrirá los almuerzos entre los días 6 y 9 de mayo y la cena del día 7 de mayo;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

MNV/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designanse en Misión Oficial, al Director General de Rentas del Uruguay, Víctor Gustavo González Amilivia, la Directora de la División Recaudación y Controles Extensivos, Virginia Ward Jaurena y al Director de la División Fiscalización, Leonardo Andrés Bruzzone Terradas; de la Dirección General Impositiva, a la ciudad de Santiago de Chile, República

de Chile, entre los días 4 y 10 de mayo de 2025, para participar de la 59ª Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).

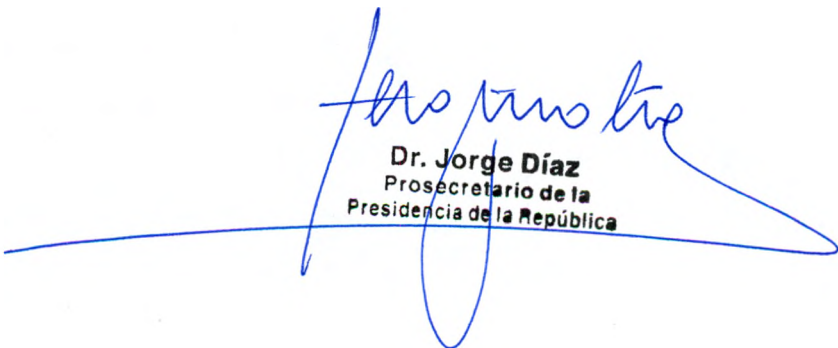
2º) Líquidarse los viáticos en dólares estadounidenses, 85% (ochenta y cinco por ciento) de 4 (cuatro) días (04/05, 06/05, 08/05 y 09/05), más el 100% (cien por ciento) de 1 (un) día (05/05), más el 70% de 1 (un) día (07/05), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (10/05), para la ciudad de Santiago de Chile, que ascienden en total a U\$S 1.331,20 (dólares estadounidenses mil trescientos treinta y uno con 20/100) por persona, los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Santiago de Chile -Montevideo no podrá superar los U\$S 454,25 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y cuatro con 25/100) por persona, monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 395,00 (dólares estadounidenses trescientos noventa y cinco) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Comuníquese a Dirección General Impositiva.

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República